



**- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 13 del mes de enero del año de 2023, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPPU-EST-LP-103-2022** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 038** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada:

**CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RED DE AGUA, DISTRIBUCIÓN, TANQUE Y CÁRCAMO DE REBOMBEO, EN EL CAJÓN OJO DE AGUA No. 2, MUNICIPIO DE ROSARIO, ESTADO DE SINALOA.**

El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 13 del mes de enero del año de 2023 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 04 (cuatro) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

| Nombre del licitante:   |
|---|
| 1. COMZUM-E, S.A. DE C.V.   |
| 2. JEMOFRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA OLVERA, S.A. DE C.V. |
| 3. CINETGHIA, INTEGRADORA ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.   |
| 4. CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V.  |

Las licitantes cuyas propuestas presentadas y que fueron desechadas en el presente procedimiento de contratación, son las siguientes:

| Nombre del licitante:                            |
|--|
| COMZUM-E, S.A. DE C.V.                           |
| JEMOFRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. |
| CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V.            |



Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

| No. | VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES   | CALIDAD DE LA OBRA<br>17 PUNTOS |                         |                         |                           |                        |                      |                           |                             | CAPACIDAD DEL LICITANTE<br>12 PUNTOS |                           |                    |                                | EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE<br>13 PUNTOS |  | CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS<br>5 PUNTOS | CONTENIDO NACIONAL<br>3 PUNTOS |      | PUNTAJE TÉCNICA PROPUESTA<br>50 PUNTOS |       |
|-----|---|---------------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------------|------------------------|----------------------|---------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------------------|---|--|---------------------------------------|--------------------------------|------|--|-------|
|     |   | 2 Punto<br>MATERIALES           | 2 Punto<br>MANO DE OBRA | 3 Punto<br>MAQ Y EQUIPO | 2 Punto<br>PROF. TÉCNICOS | 3 Punto<br>PROC. COSNT | 3 Punto<br>PROGRAMAS | 2 Punto<br>PLAN. INTEGRAL | 5 Punto<br>RECURSOS HUMANOS | 5 Pto<br>REC. ECONÓMICO              | 1 Punto<br>DISCAPACITADOS | 1 Punto<br>MYPIMES | Experiencia = (6.50<br>Puntos) | Especialidad = (6.50<br>Puntos)                       | Mat. Maq. Eq. De Inst:<br>Perm: = (1.50 Punto) |                                       | Mano de Obra = (1.50<br>Punto) |      |  |       |
| 1   | COMZUM-E, S.A. DE C.V.  | 2                               | 2                       | 3                       | 2                         | 3                      | 3                    | 3                         | 2                           | 2                                    | 5                         | 5                  | 0                              | 1   | 0.00   | 0.00                                  | 0.00                           | 1.50 | 1.50                                   | 31.00 |
| 2   | JEMOFRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.<br>en A.P. con INMOBILIARIA OLVERA, S.A. DE C.V. | 2                               | 2                       | 3                       | 2                         | 3                      | 3                    | 3                         | 2                           | 2                                    | 5                         | 5                  | 0                              | 0   | 0.00   | 0.00                                  | 0.00                           | 1.50 | 1.50                                   | 30.00 |
| 3   | CINETGHIA, INTEGRADORA ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.  | 2                               | 2                       | 3                       | 2                         | 3                      | 3                    | 3                         | 2                           | 2                                    | 5                         | 5                  | 0                              | 1   | 6.50   | 6.50                                  | 5.00                           | 1.50 | 1.50                                   | 49.00 |
| 4   | CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V.   | 2                               | 2                       | 3                       | 2                         | 3                      | 3                    | 3                         | 2                           | 2                                    | 5                         | 5                  | 0                              | 1   | 0.00   | 0.00                                  | 0.00                           | 1.50 | 1.50                                   | 31.00 |
|     |   | <b>TOTAL</b>                    |                         |                         |                           |                        |                      |                           |                             |                                      |                           |                    |                                |   |  |                                       |                                |      |  |       |

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

**COMZUM-E, S.A. DE C.V.**

**Puntos Obtenidos**

**31.00**

EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO  
LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación;  
No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).



|  |   |                  |              |
|--|---|------------------|--------------|
|  | <b>JEMOFRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. en A.P. con INMOBILIARIA OLVERA, S.A. DE C.V.</b> | Puntos Obtenidos | <b>30.00</b> |
| <p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO<br/>LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y , por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación;<br/>No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p> |   |                  |              |

|  |  |                  |              |
|--|--|------------------|--------------|
|  | <b>CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V.</b> | Puntos Obtenidos | <b>31.00</b> |
| <p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO<br/>LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y , por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación;<br/>No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p> |  |                  |              |

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, la licitante cuya propuesta SI se consideró SOLVENTE en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, es la siguiente:

| No. | LICITANTE   | PUNTOS TÉCNICOS |
|-----|---|-----------------|
| 1   | CINETGHIA, INTEGRADORA ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V. | 49.00           |



Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente, no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: \$ **3'933,898.78**

90% Presupuesto Base: \$ **3'540,508.90**

Rango: \$ **3'540,508.90** al \$ **3'933,898.78**

Se anota la propuesta con su importe para analizar si está dentro del rango de aceptación.

| No. | LICITANTE  | IMPORTE NETO    | RESULTADO |
|-----|--|-----------------|-----------|
| 1   | CINETGHIA, INTEGRADORA ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V. | \$ 3,540,508.90 | SOLVENTE  |

Se anota la propuesta que quedó dentro del rango de aceptación.

| No. | LICITANTE  | IMPORTE NETO    |
|-----|--|-----------------|
| 1   | CINETGHIA, INTEGRADORA ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V. | \$ 3,540,508.90 |

Se enlista la Propuesta Económica que está comprendida dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

| No. | LICITANTE  | IMPORTE NETO    |
|-----|--|-----------------|
| 1   | CINETGHIA, INTEGRADORA ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V. | \$ 3,540,508.90 |



**TASACIÓN ARITMETICA**

| No.                       | NOMBRE DE LA EMPRESA                                 | COSTO DIRECTO          |                      |                      | COSTO INDIRECTO      | FINANCIAMIENTO      | UTILIDAD      | CARGOS ADICIONALES | IMPORTE PROPUESTAS |
|---------------------------|--|------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|---------------|--------------------|--------------------|
|                           |  | MATERIALES             | MANO DE OBRA         | MAQUINARIA           |                      |                     |               |                    |                    |
| 1                         | CINETGHIA, INTEGRADORA ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V. | \$ 1,388,578.33        | \$ 574,751.49        | \$ 388,525.75        | \$ 323,369.61        | \$ 18,652.00        | \$ 269,387.72 | \$ 88,897.95       | \$ 3,540,508.90    |
| <b>COSTO DE MERCADO =</b> |  | <b>\$ 1,388,578.33</b> | <b>\$ 574,751.49</b> | <b>\$ 388,525.75</b> | <b>\$ 323,369.61</b> | <b>\$ 18,652.00</b> |               |                    |                    |

| No. | NOMBRE DE LA EMPRESA                                 | RESULTADO DE INSUFICIENCIAS |                  |                |                     |                    | SUMA   | DIFERENCIA     | RESULTADO    |          |
|-----|--|-----------------------------|------------------|----------------|---------------------|--------------------|--------|----------------|--------------|----------|
|     |  | Materiales (A)              | Mano de Obra (B) | Maquinaria (C) | Costo Indirecto (D) | Financiamiento (E) |        |                |              |          |
| 1   | CINETGHIA, INTEGRADORA ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V. | \$0.00                      | \$0.00           | \$0.00         | \$0.00              | \$0.00             | \$0.00 | UTILIDAD - "F" | \$269,387.72 | SOLVENTE |
|     |  |                             |                  |                |                     |                    |        | F=A+B+C+D+E    |              |          |

Una vez realizado la Tasación Aritmética de la propuesta económica, la licitante cuya propuesta resultó "SOLVENTE" en la evaluación, fue la siguiente:

| No. | LICITANTE  | IMPORTE         | RESULTADO |
|-----|--|-----------------|-----------|
| 1   | CINETGHIA, INTEGRADORA ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V. | \$ 3'540,508.90 | SOLVENTE  |



**Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.**

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

| NOMBRE DEL LICITANTE                                  | (\$)<br>IMPORTE DE LA PROPUESTA |
|---|---------------------------------|
| CINETGHIA, INTEGRADORA ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V. | \$ 3'540,508.90                 |

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 17 del mes de enero del año de 2023, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 119 (ciento diecinueve) días naturales.

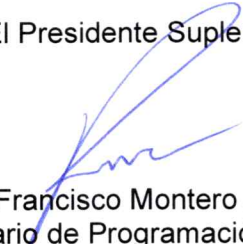
El inicio de los trabajos se efectuará el día 24 de enero de 2023, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 22 de mayo de 2023.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 16 de enero de 2023, a las 12:30 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.


Formuló:

Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa

El Presidente Suplente:

  
Raúl Francisco Montero Zamudio,  
Subsecretario de Programación y Contratos,  
Secretaría de Obras Públicas,  
Gobierno del estado de Sinaloa.

El Secretario Ejecutivo Suplente:

  
Diego Armando Aguerrebere Espitia,  
Director de Inversiones,  
Secretaría de Administración y Finanzas,  
Gobierno del estado de Sinaloa.



Vocal Suplente:

Jhovany Torres Ayala,  
Coordinador de Gestión e Inversión,  
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable,  
Gobierno del estado de Sinaloa.

Vocal Suplente:

Jesús Miguel Solano Morgan,  
Director de Atención y Asesoría,  
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,  
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:

Iván Alfredo Montes Flores,  
Director de Asuntos Jurídicos,  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,  
Secretaría General de Gobierno,  
Gobierno del estado de Sinaloa.